

Señor(a).

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA

Juez Primero Promiscuo Municipal de Chiriguaná-Cesar.

E.S.D.

Referencia: **DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTÍA DE ODALINDA ORTA LÓPEZ CONTRA NINY JOHANA CUETO BARRIOS Y MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ ROMERO.**

Radicado: **20-178-40-89-001-2020-00268-00.**

Asunto: **SOLICITUD DE PRUEBA GRAFOLOGICA**

Respetuoso Saludo.

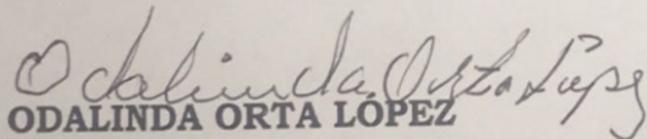
Yo, ODALINDA ORTA LÓPEZ, (C.C.26.733.087 de Chiriguaná), demandante dentro del proceso de la referencia, me permito solicitarle señora juez remitir a medicina legal DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE SEDE BUCARAMANGA Laboratorios de Documentología Forense, el titulo valor pagaré P-77244997 de fecha 10 de septiembre del 2019, el cual fue firmado por las acá demandadas **NINY JOHANA CUETO BARRIOS Y MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ ROMERO**, lo anterior con la finalidad de que se realice experticia técnica al mismo para determinar si la firma de las demandadas corresponde a la estampada en la aceptación del pagaré anteriormente relacionado, atendiendo que se requiere para demostrar que el mismo no ha sido adulterado o en su defecto falsificada una de las firmas de las obligadas.

Le indicó al despacho que los costos de dicha prueba serán sufragados con mis recursos, de igual forma para realizar la comparación de las firmas de las demandadas presentó documentos firmados por estas en otros negocios jurídicos que he realizado con las mismas, permitiéndose realizar las comparaciones de los trazos de las firmas de estas y confirmar que no se han adulterado o falsificado las rubricas de las demandadas.

De igual forma se requiere para hacerlo allegar al proceso radicado: 200016001075202154482 que versa en mi contra por la presunta comisión del delito de falsedad en documento privado donde aparece como demandante la Señora MARIA JOSE JIMENEZ ROMERO.

Con todo lo anterior le solicito muy respetuosamente acceda a mi petición.

Del señor juez:



ODALINDA ORTA LÓPEZ

26.733.087 de Chiriguaná